



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica:	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI:	Plan de Valorización de Residuos Sólidos, Orgánicos Municipales
Denominación de la Contratación:	Adquisición de zaranda de metal ¾ in X 1.20m X 1.80m

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la zaranda de metal para la separación de materiales de diferentes tamaños, principalmente a través de un proceso de cribado y tamizado del compostaje a fin de obtener un producto de alta calidad, libre de impurezas, que será utilizado en el mantenimiento de las áreas verdes públicas, contribuyendo así a la mejora del ornato y el paisajismo de nuestro distrito.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Tiene como objetivo optimizar el proceso de compostaje que realiza la Municipalidad Distrital de Huaríaca, mediante la adquisición de una zaranda de metal; este equipamiento permitirá el tamizado y clasificación eficiente del compostaje, asegurando la producción de un abono orgánico de alta calidad y libre de impurezas. El producto final será utilizado para el mantenimiento y mejora de las áreas verdes públicas, parques y jardines del Distrito.

3. ANTECEDENTES

- Plan de Valorización de Residuos Sólidos, Orgánicos Municipales.
- Acuerdo de Consejo N° 170-2025-MDH/CM.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Adquisición de la zaranda de metal deberán considerar las siguientes características técnica en medidas, material:

N° ítem	Descripción	Cant.	Especificaciones
1	Zaranda de Metal	1.00	Zaranda de metal para tamizado de compostaje. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero con recubrimiento de zinc • Acabado: Galvanizado en caliente, con una capa de zinc uniforme para asegurar una alta resistencia a la corrosión y oxidación. • Formato: Malla rígida y plana, reforzada con marco perimetral. • Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> - Largo: 1.80 m



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<p>- Ancho: 1.20 m</p> <p>• Apertura de la malla (luz): $\frac{3}{4}$ de pulgada (19.05mm). Esta medida permite el paso de partículas finas y compost maduro, teniendo materiales gruesos que necesitan mayor descomposición.</p>
Imagen Referencial			
 <p style="text-align: right;">Nota: Imagen referencial</p>			

5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de garantía: Contra defectos o mal estado de diseño y/o fabricación.

Periodo de garantía: La garantía será por un plazo mínimo de seis (06) después de la conformidad y recepción de productos entregados.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. CONDICIONES GENERALES:

- El postor deberá ser una persona jurídica o natural relacionada del objeto de contratación
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido.
- No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El postor deberá contar con un Código de Cuenta Interbancaria.

6.2. PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles) de experiencia en la comercialización y/o fabricación de mallas metálicas, zarandas o artículos similares.

La experiencia será acreditada mediante copias de órdenes de compra, contratos, facturas o actas de conformidad que demuestren suministro de bienes de características similares.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA: En el almacén de la Municipalidad Distrital de Huariaca

PLAZO: La entrega del bien será hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La conformidad será emitida por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para ello debe verificar el contenido, calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Forma de pago: Único pago a la entrega y conformidad de los bienes. El pago es moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

Condiciones de pago: Después de la Conformidad, la entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador (a) en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de la conformidad.

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

11. PENALIDADES DE MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.

Donde la F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUARIACA
Ing. Jorge L. APARI ALCANTARA
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS